



TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 02 de abril de 2015

### **AUTOACORDADO N° 6**

El pleno del Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, en su sesión extraordinaria de fecha 02 de abril del 2015 ratifica la vigencia del Padrón Servel a la fecha de cierre estatutario, razón por la que los cambios de comuna Efectuados en el Registro Electoral, posterior a la fecha del 26 de octubre de 2014, no tiene efecto para éste proceso eleccionario interno.

Las y los compañeros que hayan cambiado su registro electoral después de la fecha señalada deberán sufragar en la comuna en que están registrados en el Padrón Servel oficial para éste evento partidario.

Resolución adoptada por los miembros del Tribunal de fecha 02 de abril de 2015.

Notifíquese la presente resolución por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**



Santiago 02 de abril de 2015